

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total
94	2201929	SAN FELIPE PEREZ, JUAN CARLOS	113,04
95	52089603	SANTIAGO ALBA, ANA MARIA	101,71
<i>Provincia: Sevilla</i>			
1	2875859	GALLEGO SANCHEZ, ANGEL	99,79
<i>Provincia: Tarragona</i>			
1	78579672	MARTI GUARI, CLAUDIA	129,96
2	40924460	PERIS PANISELLO, MARIA PILAR	121,62
3	40923417	BERENGUE BENAIGES, MARIA ANGELES	118,92
<i>Provincia: Girona</i>		<i>Desierta</i>	

7624 *ORDEN TAS/1077/2004, de 15 de abril, por la que se declara la situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Traumatología, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Traumatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase y que figuran como Anexo a esta Orden.

De acuerdo con la Base décima de la Orden de convocatoria mencionada, los aspirantes que superaron la fase de selección dispusieron de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales, para presentar la documentación exigida por la Base tercera de la convocatoria.

Finalizado dicho plazo y realizados los trámites oportunos, don Manuel Antonio Chávez Cubas no ha presentado la documentación preceptiva requerida, por lo que se le declara decaído en su derecho a ser nombrado en expectativa de destino así como a ser nombrado personal estatutario en la categoría de Facultativo Especialista de Traumatología. Asimismo, dentro de dicho plazo, se ha admitido la renuncia presentada por don Alejandro Aurelio Zambrano Sevillano.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la mencionada base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones

previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Ministro. P.D. (O. de 4-12-2001, B.O.E. del 10), el Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO

D.N.I.: 12.354.838. Apellidos y nombre: Sanz Fernández, José Ignacio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7625 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 5, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/922/2003, de 25 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 16 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 7 de noviembre de 2002, hecho público

por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 20).

Comprobada por el Ministerio de Medio Ambiente la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicadas las plazas a los mismos, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican y del personal laboral interino al que sustituyen.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R, y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura y Deporte, Hacienda, Interior, Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

N.O.P.S	Nº D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO PLAZA	MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO AUTÓNOMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROVINCIA	LOCALIDAD	PERSONAL LABORAL INTERINO AL QUE SUSTITUYE	
									Nº D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACABADO DE CONSTRUCCIÓN										
1	70341671	PALACIOS PATIÑO, FCO. MARTIN	EP057	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: DESEMPEÑAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE OBRAS PÚBLICAS										
1	31628526	MORENO GALLEGO, CRISTOBAL	MA090	MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	DIRECCIÓN TÉCNICA. PRESA DE LOS HURONES	CÁDIZ	SAN JOSÉ DEL VALLE	79.251.517	Rosales López, Fernando
2	52504826	FELIX PRIETO, EMILIANO	MA136	MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	DIRECCIÓN TÉCNICA. PRESA VEGA Y ABALÓN	CIUDAD REAL	GRANATULA DE CALATRAVA		
3	52754601	MUÑOZ GARCIA, PEDRO JOSE	MA194	MEDIO AMBIENTE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	DIRECCIÓN TÉCNICA. EMBALSE DE LA FUENSANTA	ALBACETE	YESTE	48.475.944	Zapata Martínez, Mª Dolores
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS										
1	52086074	MORALO RAMIREZ, JOSE LUIS	HC005	HACIENDA	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADO DE PAPEL Y CARTÓN										
1	51924075	INTRIAGO SAEZ, ALBERTO	CI002	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	O.E.P.M.	SECRETARIA GENERAL	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS										
1	714415415	FERNANDEZ LOZANO, LUIS ANGEL	EP058	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES	Mº ARQUEOLÓGICO NACIONAL	MADRID	MADRID		
2	22946015	GARCIA MOMPEAN, MARIO	MA252	MEDIO AMBIENTE	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. TALLER CENTRAL	MURCIA	CARTAGENA		
3	22444193	ALCÁNTARA GÓMEZ, PEDRO J.	IO106	INTERIOR	D.G.I.P	C.P. VALENCIA	VALENCIA	VALENCIA	73.360.330	Demetrio García Miralles
4	2212350	GARCIA REGAÑON, FRANCISCO J.	EP059	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES	Mº NACIONAL ANTROPOLOGÍA JUAN HERRERA	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE										
1	21944586	PORTERO VACA, JOSE MARIA	IO053	INTERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	DIVISION DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS										
1	8949474	FERNANDEZ SANZ, ALEJANDRO	IO052	INTERIOR	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA	MADRID	LEGANÉS		
2	2901251	SANCHEZ-PACHECO GARCIA-FUENTES, RICARDO	EP024	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.G. PROGRAMACIÓN ECON. PERSONAL Y SERVICIOS.-	S.G. OFICIALÍA MAYOR-PEREZ AYUSO, 20	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: JARDINERÍA										
1	50691070	LARA CATALEJO, FERNANDO DE	EP060	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES	Mº NACIONAL ANTROPOLOGÍA JUAN HERRERA	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: MANTENIMIENTO GENERAL										
1	6532965	BLANCO TARDON, AGUSTIN	AG002	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	DIRECCIÓN GRAL. DESARROLLO RURAL	S.G. FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FOMENTO ASOCIATIVO	MADRID	SAN FERNANDO DE HENARES		
2	51921647	FUENTES MANZANO, GREGORIO	EP007	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	D.G. DEPORTES. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE C.A.R.I.D.	MADRID	MADRID		
ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR										
1	45063875	ANAYA SALGUERO, JUAN	IO113	INTERIOR	D.G.I.P	C.P. CEUTA	CEUTA	CEUTA		

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

Nº D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

D.G.: Dirección General.

S.G.: Subdirección General.